



# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

NOS LIC.<sup>DO</sup> DON JUAN TORRES Y RIBAS  
 por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apóstolica,  
 Obispo de Menorca, Protonotario Apostólico *ad ins-*  
*tar* de Su Santidad, Predicador de S. M., etc.

Al venerable é Ilustrísimo Cabildo, á los respetables Párrocos y demás individuos del Clero, á las amadas Comunidades religiosas y amados Fieles todos de la Diócesis: Salud y paz en Nuestro Señor Jeucristo.

*Qualis terrenus, tales et terreni: et qualis caelestis, tales et caelestes: Igitur sicut portavimus imaginem terreni, portemus et imaginem caelestis:*

Así como el primer hombre ha sido terreno, han sido también terrenos sus hijos: y así como es celestial el segundo hombre, son también celestiales sus hijos: según esto, así como hemos llevado grabada la imagen del hombre terreno, llevemos también la imagen del hombre celestial.—1.<sup>a</sup> Cor. XV—48—43.

**D**ORQUE ha criado Dios todas las cosas, es empeño vano querer mudar algunas de ellas, sustituirlas por creaciones humanas. Todo intento en esta parte es cuando ménos pretensión de detener el

curso que cada cosa lleva, es retardar el fin que á cada cosa es propio, y que por serlo, ha de contener un bien real, es querer privar al mundo de los naturales y legítimos provechos que de cada cosa en su esfera y ordenamiento se han de derivar.

Señaló Dios al hombre, un fin. Declara la Filosofía y está en la naturaleza de las cosas, que los medios han de ser adecuados á los fines. Si no hay esta ecuación, ó los fines dejarán de lograrse, ó se lograrán incompletos y pervertidos. Es fin del hombre vivir en sociedad, gozando en ella del amor y del respeto de sus semejantes, de la inviolabilidad de su persona y de todo lo que á ella afecta ó pertenece, concediendo todo esto á los demas, y éste fin es á la vez, medio de conseguir otro fin superior, el de cultivar sus relaciones con su Criador, por medio del cumplimiento y observancia de las leyes divinas, para gozar con Él de un bien que ya no se ha de acabar. Estos son los fines del hombre, intermedio uno, último el otro; y no está en su mano ni en su facultad darse otros fines ó destinos. Todas tentativas para ello, como cosa fuera de la naturaleza del sujeto, serán no sólo estériles, sino que darán necesariamente entrada á trastornos, que alejarán cada día más á la criatura, no solo de estos sus propios fines, sino de aquello que por sí misma se ha propuesto. Para llenar y conseguir aquellos propios fines, dió Dios al hombre ley ó regla contenida despues de la venida del Salvador, en el Código que llamamos Evangelio y en la Santa Tradición que por encargo de Dios mismo, guarda la Iglesia, con magisterio y autoridad para enseñar y definir. Este código en parte eterno y todo divino, es perfectamente adaptado á la condición de la criatura racional, salida de las manos de Dios, hechura de Dios. Como toda criatura tiene su elemento que le es propio y necesario para su

vida y su desarrollo, y fuera de él languidece y muere, así no vive ni vivirá el hombre su propia vida moral y social, fuera del elemento en que Dios lo ha colocado. Donde se ha hallado aquella conformidad ó adaptación de que acabamos de hacer mérito, han reinado la armonía y el equilibrio en la vida de la sociedad y en los actos de los individuos, éstos más realzados, cuanto más conformados á las normas que le son propias. Por esto ha podido decirse, y es cosa de constante experiencia, que la ley divina, el amor de Dios que nos crió, es la muerte de los crímenes y la vida de las virtudes. Y S. Pablo escribe con cuatro palabras, el más acabado compendio de sociología, cuando, señalando á la ley divina, dice: *Todas las cosas contribuyen al bien de los que aman á Dios.* (1)

Hombres más amantes de sí mismos que de Dios, llenos de soberbia, y dominados de pasiones, pervirtieron en todo tiempo, los caminos de Dios, señalaron al hombre un origen tan innoble como absurdo, y decretándole un fin contrario al de su naturaleza, le propusieron medios fuera de este fin, violentos de necesidad é ineficaces por inaplicación. Sus teorías nacidas de sus cerebros y no de la esencia y naturaleza de las cosas, han pegado el hombre á la tierra. No queriendo ni buscando nada fuera de ella; la posesión de la misma, de todo lo que en ella es materia de goces, queda único objeto de la humana aspiración. Y creyéndose todos lógicamente con derecho á una misma posesión, han sembrado el mundo de violencias y de odios, negadas ley y autoridad, libertad y responsabilidad, llenándolo todo de tal confusión y desórden, que la Justicia, como pudo decir el Poeta, (2) espantada de los crímenes que cubrían la tierra, volvióse al Cielo, de donde había venido. Ya decía bien San Agustín, que el amor propio, la estimación de sí mismo,

---

(1) Rom. VIII—28.

(2) Virg.

es el principio de todo desórden, el fundamento, decía, de la ciudad de Babilonia, quiere decir, de Satanás; y que en el amor de Dios y de su ley está el fundamento de la ciudad de Jerusalem, que es de la dignidad del hombre y de su dicha. Ni puede ser de otra manera. Lo que viene de Dios ha de ser bueno en sí. Sus ordenaciones han de ser justas; el fin á que nos llama nos ha de ser propio; y en todo ello ha de venir aparejada nuestra relativa perfección en esta vida mortal, nuestro relativo bienestar, y la feliz consumación de todo despues de nuestro tránsito. Lo que viene empero del hombre, ha de ser, como el hombre mismo, defectuoso y manchado todo. Sus teorías en órden á nuestro principio y fin y á los medios, han de traer necesariamente el desórden y la degradación, en vez de la perfección y la dicha. Tienen los hombres, enseña el Apóstol, la doble imágen, del primer hombre terreno, y del hombre celeste, que es Cristo. Si nos revestimos de la imágen de lo terreno, acompaña á nuestras obras la imperfección, el desórden. La tierra es vil. Haciendo que refleje en nosotros la imágen de lo celeste, cubrimos la deformidad de lo terreno, destruimos su perniciosa influencia. Estas son enseñanzas, como decimos, del Apóstol, (1) quien en otros lugares describe los horrores de las obras de lo terreno, y hace brillar las bienandanzas, que son fruto del espíritu del hombre celeste. (2) Todo lo ennoblece el espíritu de Dios: las obras que con tal espíritu se realizan, y los sugetos que las realizan. Todo empero lo trastorna y abate el espíritu terreno, es decir, el espíritu del amor propio, de la soberbia, de los egoismos y apetitos. *Tal cada uno es, dice San Agustin, cual es aquello á que le arrastra su afan: ¿amas las cosas terrenas? tierra eres: ¿amas á Dios, las cosas que son de Dios?*

---

(1) I Cor. XV.

(2) Gal. V. — 19 — 20 — 21 — 22.

*¿qué diré que eres? No sé decir sino que eres como Dios.* (1)

Natural efecto es de naturales causas, que de las teorías de hombres, concernientes á la constitución de la sociedad, á los derechos y deberes mútuos de sus individuos, al ordenado fin de la misma, se deriven la confusión y el desórden, la violencia y el odio, el general trastorno de todas las cosas. Contiénense los efectos en sus causas. Y del hombre deteriorado en sus facultades, necesariamente sometido al influjo de todas las pasiones, en tales materias ocupado no pueden nacer sino obras radicalmente defectuosas, generadoras de males.

Poco tiempo ha, en una de nuestras Cámaras, un personaje distanciado de la religión, decía que él hallaba y sentía dentro de su alma un sedimento de esta religión. Ha de ser verdad. Y este sedimento de la religión es el que evita el total desquisiamiento de la sociedad profundamente trastornada por teorías á esta religión opuestas. A este sedimento se deben los restos que en las sociedades divorciadas quedan, de justicia y de órden, de respeto y de amor mútuos, de buena fe y confianza, de paz y de tranquilidad. Pero estos bienes no los agradecen los que disienten, mientras los disfrutan, al espíritu de la religión, de quien les han venido y por quien los poseen. A aquel sedimento es debido que nuestras tan trastornadas sociedades no hayan retrocedido á los ominosos siglos que fueron sepultados en la noche del olvido, por la aurora de los venturosos siglos de nuestra redención. *Nosotros, dice el Autor del Espíritu de las Leyes, debemos al cristianismo, en el Gobierno un derecho público cierto, y en la guerra un derecho de gentes seguro, que no es capaz de agradecer bastante la naturaleza humana.* (2) Y el protestante Autor de donde tomamos la cita, *añadiremos, dice, que le debemos en*

---

(1) Tract. 2. in Ep. S. Joan. (2) Montesquien — *Esprit des Lois*.

*la sociedad civil la dulzura en el trato, la confianza recíproca, la decencia y la libertad, que no se encuentran en ninguna otra parte, y cuyo precio no conocemos, sino cuando comparamos nuestras costumbres con las de las naciones infieles. (1)*

Dios no ha dado al hombre leyes á elegir. Debió darle y le dió, siendo Autor de toda la naturaleza creada, leyes inmutables, como la naturaleza misma, que es manifestación del orden que eternamente existe en Dios. Viviendo en este orden el hombre, sirve á los designios y decretos de la Providencia, cosa que está en su deber, como el hacerse dócil instrumento del Divino Rector que hombres y sociedades gobierna y modera. Y pues es tanta y tan grande la necesidad de una restauración, ó sea, de la conformidad á aquella eterna ordenación, de la sociedad, de la familia y del individuo; necesario ha de ser á todos, el cumplimiento de todos los deberes propios de la condición de criaturas racionales, ligadas y obligadas á Dios por leyes inmutables, que están á un mismo tiempo en Dios y en las criaturas. Estas leyes son, como dejamos dicho, religión, que el mismo Dios enseñó al hombre, y su Hijo Unigénito llevó á la plenitud en el tiempo decretado, con su doctrina y milagros, con su muerte y su Resurrección.

No hay no, ninguna fuerza ni humana virtud que salve á la sociedad, que la restaure. Ello ha de ser obra de la virtud divina, de los principios de la religión. Muchos que convienen en la necesidad de la Religión para la guarda del orden y de las leyes, para el desarrollo de los bienes en la sociedad, se contentan con proclamarla de tal manera, por encarecerla y poner al servicio de este sentimiento sus talentos y su acción, porque creen buenamente que de tal suerte concurren á la salvación

---

(1) Robertson —Hist. de Carl. V.

de la sociedad. Es verdad que estas proclamaciones, que estas confesiones y defensas aportan algún bien al interés que se defiende. Pero es asimismo cierto que, si á la proclamación de la importancia de la religión para la salvación de la sociedad y de los hombres, no acompaña la fe sincera de la misma religión, la observancia de sus leyes, la práctica de sus preceptos; aquellos conatos y esfuerzos, todas las energías que se gasten, quedarán sin resultado práctico y eficaz. Como hemos dicho, Dios es moderador del hombre y de la sociedad, y no otro espíritu que el espíritu de Dios puede reintegrar lo caído, restaurar lo deteriorado. No es el hombre autor de estas restauraciones. Es Dios. Y mientras no aliente el espíritu de Dios en las empresas de los hombres á tal fin, el fin no se logrará. No es Dios que ha de venir á concurrir á los planes del hombre. Es el hombre que ha de ponerse al servicio de los planes de Dios. Las cosas de Dios, enseña San Pablo, (1) nadie las conoce ni puede bien tratar, sino al espíritu de Dios.

Estas consideraciones nos llevan y nos mueven á encarecer una y otra vez, la conveniencia y necesidad de que todos los que desean y procuran el imperio de la ley y de la justicia, del orden y la paz, del comun bien de la sociedad, entren de lleno por el camino que á tal bien conduce, entregándose enteramente á Dios, seguros de que de tal manera, darán á la sociedad aquellos bienes que para ella desean.

Hemos de repetirlo. Dios no ha prometido á los hombres, la fecundidad y la eficacia de producir las virtudes necesarias, para conseguir los hombres sus destinos, sino que aquellas están contenidas en el influjo divino y su operación. Y si á los intentos y esfuerzos para realizar aquella obra, no acompaña el divino influjo, resul-

---

(1) 1.<sup>a</sup> Car. II—11.

tarán aquellos sin efecto. Y habrán de dejar de tenerlo asimismo, porque las gentes oirán con indiferencia la proclamación en boca de tales hombres, de los principios salvadores de la religión, viendo en cuan poca estima son tenidos por los que los proclaman y encarecen. Conformáranse á la imágen de Cristo tantos cristianos que con medios para influir en los destinos de las sociedades, dividen ó comparten con el mundo sus afectos y atenciones; recobrara con esto la sociedad la fisonomía que le es propia, modela la á la forma que quiso darle su Autor; huirían los presentes males, se desvanecerían los fundados terrores, y se hallarian y poseerian los bienes que ahora huyen de nosotros, aunque mejor diríamos, huimos nosotros de ellos.

El Señor nos ha dado todo lo que podemos apetecer para nuestro bien, no saliendo de su heredad, como el Padre de familias regala á sus hijos con la sustancia de sus bienes. *Todas las cosas son vuestras; dice el Apóstol, el mundo, la vida..... lo presente, lo futuro: todo es vuestro: vosotros, empero, sois de Cristo.* (1)

*En verdad, decía el bien recordado Pontífice León XIII, todo cuanto el linaje humano desee, ame, espere ó pretenda, está todo en manos del Unigénito Hijo de Dios, pues Éste es NUESTRA SALUD, VIDA Y RESURRECCIÓN, y quererle abandonar no es otra cosa mas sino desear perderse.* (2)

Contra este órden de cosas por Dios establecido, se levanta la impiedad que podrá perturbarlo, pero luchará siempre impotente para destruirlo. Dios lo ha prometido por David y otros profetas, y lo declara el Apóstol: *Cristo, dice, reinará y verá sometidos á él todos sus enemigos: despues vendrá el fin.* (3)

Y debiendo ser así, os exhortamos, amados hijos, con

---

(1) 1.<sup>a</sup> Cor. III—22—23.

(2) Búl. *Appropinquante*.

(3) 1.<sup>a</sup> Cor. XV—25.

el mismo Apóstol, á que esteis firmes y constantes en vuestra religión, guardéis sus leyes y preceptos, trabajando de esta manera, y siempre más y más, en la obra del Señor, pues sabéis que vuestro trabajo no quedará sin fruto y sin recompensa. (1)

Ésta de todo corazón os deseamos. En prenda de la cual, con todo afecto os damos nuestra bendición.

En el nombre del ✠ Padre, del ✠ Hijo, y del ✠ Espíritu Santo. Amen.

Dada en Ciudadela de Menorca á los doce días del mes de Marzo del año mil novecientos seis.

† JUAN, OBISPO DE MENORCA.



Por mandado de S. E. Ilma. el Obispo mi Señor,  
LIC. SEBASTIÁN VIVES, *Arcediano, Srio.*

(1) 1.<sup>a</sup> Cor. XV—58.

*Nota:* Esta Pastoral será leída el primer día festivo inmediato á su recibo en la Catedral é iglesias parroquiales en la Misa Mayor y además en alguna Misa rezada de hora fija en todas las iglesias de este obispado.

## NOS EL OBISPO

**H**EMOS considerado llegado el tiempo de usar de la facultad de dar á disfrutar á nuestros muy amados diocesanos, la gracia de Bendición Apostólica con indulgencia plenaria dada en forma de Pontifical, que nos concedió nuestro Santísimo Padre en la feliz Audiencia que en nuestra Visita nos otorgó, conforme tenemos anunciado. En su virtud, y habida razón de ser la fiesta del Patriarca San José, la onomástica de Su Santidad, hemos determinado celebrar en aquel día, de Pontifical, en nuestra Catedral iglesia, dando aquella Bendición con la plenaria indulgencia, que, según la concesión de Su Santidad, podrán ganar todos los fieles diocesanos, que en aquella hora hayan confesado y comulgado. A todos pues los que puedan exhortamos, á que se aprovechen de aquella gracia, dando al propio tiempo testimonio de reconocimiento al Supremo Pastor y Padre que tanto consuelo recibió de las noticias de la piedad que en esta isla se guardaba y cultivaba, y que le movió á conceder aquella gracia.

Ciudadela de Menorca, 12 de Marzo de 1906.

† EL OBISPO.

Este Aviso será también leído en las iglesias, á continuación de la Pastoral.

---

## CRÓNICA DE LA DIÓCESIS

De conformidad con lo dispuesto por el Excmo. Sr. Obispo en la Circular publicada en el número anterior de este BOLETÍN, se ofrecieron al Señor en todos los pueblos de la Diócesis, solemnes cultos de desagravio con exposición de S. D. M. durante el triduo de Carnaval.

—

La Asociación del Apostolado de la Oración de esta ciudad celebró con extraordinaria solemnidad el Triduo de las Cuarenta-Horas en la iglesia de S. Agustín, predicando los sermones de la noche en los tres días el Rvdo. P. Zeferino de Granollers, religioso capuchino, encargado de la predicación cuaresmal en esta ciudad. El día último del Triduo el Excelentísimo Sr. Obispo celebró Misa de Comunión general, que fué bastante concurrida, y por la noche asistió también S. E. Ilma. á la Bendición y reserva, celebrando de pontifical.

La circunstancia de ser muy numeroso el concurso de fieles que asiste á los sermones cuaresmales, en todos los pueblos de esta diócesis, según noticias fidedignas, hace augurar óptimos y abundantes frutos de la presente predicación cuaresmal. Bendiga Dios los trabajos apostólicos de sus celosos Ministros y haga fecundizar la palabra divina.

El primer día de cuaresma el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo asistió á la santa iglesia Catedral, bendiciendo é imponiendo la ceniza al Ilmo. Cabildo y demas señores residentes.

En la Misa mayor del mismo día inauguró la predicación cuaresmal el Rvdo. P. Zeferino de Granollers, Capuchino.

Hermoso y edificante acto de desagravio es el que ha dispuesto la Adoración Nocturna Española, con motivo de las sacrílegas profanaciones que se han cometido y se cometen en los templos de la desdichada Francia. El Consejo Superior Diocesano de dicha asociación en esta isla, se ha asociado á ese acto de reparación, habiendo acordado que en todas las vigiliass del presente mes asista toda la guardia, con bandera presentada, al *Acto de desagravio* que se recita en la primera hora de vela, y se repita tres veces la deprecación: *Por los insultos hechos á nuestras imágenes, la profanación de los templos, etc. etc.*, estando todos con los brazos en cruz y rendida la bandera mientras se dicen las deprecaciones. Y terminado el Acto de desagravio se reze un Padre Nuestro á San José, finalizando con la oración, contenida en «La Lampara del Santuario» del presente mes.

El claustro de profesores y alumnos del Seminario Conciliar de esta diócesis, obsequiaron al Angélico Doctor Santo Tomás, en el día de su fiesta con solemnes cultos religiosos. Anoche dedicaron además al excelso Príncipe de los teólogos, hermosa velada literario musical, con sujeción al siguiente programa:

- 1.º *Himno al Dr. Angélico.*
- 2.º *Santo Tomás y el racionalismo*, por el Subdiácono D. Guillermo Capó.
- 3.º *El Iris de Paz*, poesía, por el alumno D. Julian Puig, Acólito.
- 4.º *C. Oudrid*.—Obligado de Clarinete.
- 5.º *Como se inventó el fonógrafo*, por el alumno D. Leopoldo Vivern.
- 6.º *¡Sursum!* diálogo, por los seminaristas D. Lorenzo Amengual y D. Francisco Pascual.
- 7.º Pieza para violín y piano, ejecutada por los aplaudidos profesores M. I. Sr. Penitenciario y D. Juan Marqués.
- 8.º *El primer día de vacaciones*.—Apuntes del natural, por D. Bernardino Juanico, Acólito.
- 9.º *Concluditur*, poesía, por el jovencito D. Jaime Cardell.
- 10.º *Cantata á Sto. Tomás de Aquino.*

La función fué presidida por nuestro Excmo. Prelado, quién dirigió al final su autorizada palabra. Todos los números fueron muy aplaudidos y de oportunidad.

---

SUSCRIPCIÓN MENSUAL PARA LA BASÍLICA EN ALBA DE TORMES Á SANTA TERESA, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE MES DE MARZO.

	Ptas. Cénts.
Suma anterior. . . . .	3'60
Muy Iltre. Sr. Maestrescuela de esta Catedral. . . . .	0'20
Suma. . . . .	3'80

---

**Sumario.**—Carta pastoral del Excmo. Prelado de esta diócesis, pág.—49.—Anuncio de Bendición Papal para la fiesta de S. José, pág. 58.—Crónica de la diócesis, pág. 58.—Suscripción mensual para la Basílica en Alba de Tormes á Santa Teresa, correspondiente al presente mes de Marzo, pág. 60.

---

*Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela.*